

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y RELACIONES EXTERIORES

1107

Resolución de la consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores, a propuesta del director general de Cooperación Local y Patrimonio, por la que se declara resuelta la cesión de uso gratuita y temporal a favor de la Asociación Contra la Anorexia y la Bulimia de Baleares (ACABB), del local núm. 205 del Casal Ernest Lluch ubicado en calle de la Rosa, 3, de Palma (Exp. SP 197/2020)

Con fecha 19 de enero de 2021, el director general de Cooperación Local y Patrimonio ha formulado la propuesta de resolución siguiente:

Hechos

1. El Ayuntamiento de Palma cedió a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears el edificio situado en calle de la Rosa, 3, de Palma, por un período de 99 años, mediante un convenio suscrito el 15 de mayo de 1995 y aprobado por el Consejo de Gobierno el 4 de mayo de 1995.
2. La última prórroga, otorgada mediante Resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 18 de octubre de 2016 (BOIB núm. 136, 27-10-2016), autorizaba la cesión a la ACABB hasta el 30 de noviembre de 2020.
3. Con fecha 16 de septiembre de 2020, la entidad remitió por correo electrónico un escrito donde comunicaba que renunciaba al uso del local por extinción de la Asociación.
4. Con fecha 30 de septiembre de 2020, se firmó acta de entrega a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears del local 205 del Casal Ernest Lluch.
5. El número del activo en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears es el 100000002338 – 0, con referencia catastral 9905710DD6890F0001QH, inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 3 de Palma (folio 103, tomo 78, libro 2419, inscripción núm. 2189).
6. Con fecha 3 de diciembre de 2020, tuvo entrada en la Consejería de Hacienda y Relaciones Exteriores, un oficio de la secretaria general de la Consejería de Salud y Consumo, en el que se adjuntaba resolución de su consejera en la que instaba al director general de Cooperación Local y Patrimonio a iniciar expediente de revocación de la cesión de uso gratuita y temporal a favor de la ACABB, del local núm. 205 del Casal Ernest Lluch.
7. Con fecha 11 de enero de 2021, el director general de Cooperación Local y Patrimonio dictó resolución de inicio del expediente de revocación de cesión de uso gratuita y temporal del local núm. 205 del Casal Ernest Lluch, a favor de la ACABB.

Fundamentos de derecho

1. El Convenio firmado el 15 de mayo de 1995 de cesión por parte del Ayuntamiento de Palma a la Consejería de Salud y Consumo del inmueble ubicado en calle de la Rosa, 3, de Palma, y del espacio ubicado en calle de Ca'n Campaner, 4, de Palma.
2. Los artículos 63 y 64, por remisión de los artículos 72, 87.g), y el 88.f), incluidos en la Ley 6/2001, de 11 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
3. Los artículos 128, 129 y 130, por remisión del artículo 142, incluidos en el Decreto 127/2005, de 16 de diciembre, por el cual se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
4. El Decreto 9/2019, de 2 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 88, de 3 de julio).
5. El Decreto 10/2019, de 2 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se dispone el nombramiento de los miembros del Gobierno de las Illes Balears (BOIB núm. 88, de 3 de julio).
6. El Decreto 21/2019, de 2 de agosto, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se modifica el Decreto 12/2019, de 2 de julio, por el cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 106, de 2 de agosto).



7. El Decreto 62/2019, de 2 de agosto, por el cual se nombran los altos cargos de la Consejería de Hacienda y Relaciones Exteriores (*BOIB* núm. 107, de 3 de agosto).

Propuesta de Resolución

Propongo a la consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores que dicte resolución en los términos siguientes:

1. Revocar la cesión de uso gratuita y temporal a favor de la Asociación Contra la Anorexia y la Bulimia de Balears, del local núm. 205 del Casal Ernest Lluch, ubicado en calle de la Rosa, 3, de Palma.
2. Notificar esta Resolución a la Secretaría General de la Consejería de Salud y Consumo a los efectos oportunos y para que dé traslado a las partes interesadas.
3. Anotar las características de la revocación de la cesión en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
4. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

Manifiestar la conformidad con la propuesta de resolución y dictar resolución en los mismos términos.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución —que agota la vía administrativa— se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de haberse notificado y publicado en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contenciosa-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente de haberse notificado y publicado la Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Palma, 19 de enero de 2021

La consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores

Rosario Sánchez Grau

El director general proponente

Francesc Miralles i Mascaró

